

Aceptación y Devolución, Boleta de Garantía
PROY.: DISEÑO, COMPLEJO DEPORTIVO LABRANZA

DECRETO N°

733

TEMUCO,

07 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de autorización del Alcalde al Concejo al Trato Directo "Diseño Complejo Deportivo Labranza" con la Universidad Autónoma de Chile, según Ord.N°1.494 de fecha 02 de septiembre del 2011, por el monto de \$ 55.000.000.-
- 2.- La autorización del Concejo Municipal para la contratación de Trato Directo con la Universidad Autónoma de Chile para el "Diseño Complejo Deportivo Labranza", según Ord. N°239 de fecha 06 de septiembre del 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 09 de septiembre del 2011, que aprueba los antecedentes administrativos y Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 177-2011 "Diseño Complejo Deportivo Labranza" y autoriza la Contratación Directa de los servicios con la Universidad Autónoma de Chile.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.735 de fecha 07 de octubre del 2011 que aprueba el contrato de "Diseño Complejo Deportivo Labranza, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Universidad Autónoma de Chile por escritura pública de fecha 03 de octubre del 2011.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.850 de fecha 21 de octubre del 2011 que modifica la fecha de entrega del día 11 de noviembre del 2011 para el día 11 de diciembre del 2011.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.243 de fecha 29 de agosto del 2012 que aprueba escritura pública complementaria del contrato "Diseño Construcción Complejo Deportivo Labranza", suscrita con fecha 23 de agosto del 2012.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04.07.2011, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", a don Mario Eduardo Castro Stone, y en su reemplazo don Carlos Milla Ettori.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Acéptese nueva Boleta de Garantía N° 0153700 del Banco Santander, de fecha 31 de enero de 2013 por un monto de \$ 2.750.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato del "**Diseño Complejo Deportivo Labranza**" con vencimiento 10 de mayo del 2013.
- 2.- Devuélvase a la Universidad Autónoma de Chile, la Boleta de Garantía N° 0137383 de fecha 24 de agosto del 2011 por \$ 2.750.000.- del Banco Santander, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco para garantizar el buen desarrollo del diseño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



"Por orden del Señor Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SSP/ERS

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes
- Carpeta Proyecto